

Concón, 22 DIC 2017

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° ^{3 0 6 4} _____ /

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°36 de fecha 20 de diciembre del 2017
c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N° 36 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°466

Se aprueba Otorgar Subvención Fondevé a la Junta de Vecinos Nueva Concón por un monto de \$2.600.000 para cambio de planchas de techo y reparar pisos de cerámica.

Votación: Unánime

Acuerdo N°467

Se aprueba Otorgar Subvención Fondevé a la Junta de Vecinos Los Romeros por un monto de \$2.600.000 para Mejoramiento y Mantenimiento de Plaza Área creación de Zonas Infantiles, Pintura de Barandas, Barreras etc.

Votación: 6 votos a favor 1 voto Abstención Concejala Adriana Marinetti por ser socia de la Junta de Vecinos.

Acuerdo N°468

Se aprueba retirar la Subvención Fondevé de la Junta de Vecinos Balneario.

Votación: Unánime

Acuerdo N°469

Se aprueba Quinta Modificación Presupuestaria de Salud.

Votación: Unánime

3

Acuerdo N°470

Se aprueba Decima Modificación Presupuestaria Municipal.

Votación: Unánime

Acuerdo N°471

Se aprueba aumento Concesión Recolección Residuos Domiciliarios reforzándolo con un 5to Camión conforme de lo indicado en la Concesión para temporada Estival desde el 1 de enero 2018 al 28 de febrero 2018.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°472

Se aprueban Funciones y Objetivos Honorario asimilado a grado 9 por 22 horas de un Profesional competente en el ámbito de la Construcción para apoyar a la D.O.M.

Votación: Unánime

Acuerdo N°473

Se aprueban los Representantes al Comité de Bienestar Sr Alcalde

Titulares

Manuel Cantarero Diaz

Paola Diaz Cotrozo

Tamara Peña Figueroa

Suplentes

Rosa Perez Pacheco

Johanna Sanhuesa Oliva

Alejandra Aracena Cea..

Votación: Unánime

Acuerdo N°474

Se aprueba Asignación Artículo 45 para el cargo del Encargado de Movilización por una suma mensual de \$53.820 por brindar buen servicio de vehículos de Cesfam y Sapu que se encuentran a disposición de la Comunidad.

Votación: Unánime

Acuerdo N°475

Se aprueba asignación Artículo 45 para el cargo de Encargado del Programa visita domiciliaria por un monto de \$136.620, Enfermera para visitas a domicilio y mejorar a diario este servicio a la Comunidad.

Votación: Unánime

Acuerdo N°476

Se aprueba Asignación Artículo 45 a Médicos Cesfam, Sapu por trabajo en terreno con la Comunidad mejorando el Servicio a los Pacientes el monto es de \$284.693 y es proporcional jornada Laboral.

Votación: Unánime.

3

Acuerdo N°477

.Se aprueba autorización Suscripción Contrato de Adquisición Equipamiento Sapu Sar por ser igual o superior a 500 UTM Artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°478

Se aprueban 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°479

Se aprueba otorgar Patente de Alcohol MEF Restaurant Diurno y Nocturno a Jacqueline Briones Pino, Casa Habitación ubicado en San Pedro, Manzana E N°10 Higuierillas.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°480

Se aprueba Suscripción Orden de Compra Adquisición, Juegos Infantiles y Mobiliario Urbano Etapa II por ser igual o superior a 500 UTM Artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: 6 votos a favor 1 rechazo porque no preguntaron a los Dirigentes.

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/PSA/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |